

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

24182 Orden CUD/1278/2023, de 20 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 836 y 1066, subastados por la sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 8 de noviembre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 7 de noviembre de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 836. Julio Vila Prades (1873-1930). «Las murmuradoras» (1906). Óleo sobre lienzo, 190 × 222 cm.

Lote 1066. Gastón Castelló (1901-1986). «Maternidad». Óleo sobre lienzo, 185 × 160 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de nueve mil euros (9.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de noviembre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.